



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
*Servicio de Medio Ambiente*



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES COMPLEMENTARIO PARA EL CONTRATO DE OBRAS “RENOVACIÓN DEL PARQUE EL PALMERAL (FASE II) SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN FEDER”**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la contratación de ejecución de obras contenidas en el proyecto de ejecución material, que se relaciona a continuación:

#### **“RENOVACIÓN DEL PARQUE EL PALMERAL (FASE II) SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN FEDER ”**

Se complementa dicho proyecto con este documento, al objeto de ajustarlo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

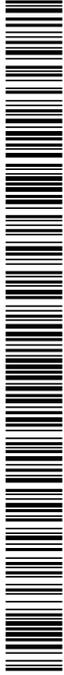
El presupuesto base de la licitación del presente contrato de obra, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 100 de la LCSP, asciende a la cantidad cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (876.321,62€)**, que más el IVA calculado al tipo impositivo del 21% por importe de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (184.027,54 €)**, hacen una cuantía total de **UN MILLÓN SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.060.349,16 €)** IVA incluido, obtenido del proyecto de ejecución material.

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La licitación que se propone tiene un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, computándose dicho plazo a partir de la fecha señalada en el acta de comprobación de replanteo.

### **5. CERTIFICACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.**

El abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones mensuales.



## **6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Regirá el pliego de condiciones obrante en el proyecto anteriormente referenciado en el apartado 1 de este documento, redactado por D. Carlos Domínguez Herrera, Ingeniero Agrónomo, y complementado con el presente pliego de prescripciones técnicas particulares.

## **7. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Si finalmente es aceptada la propuesta, va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 49, apartado 3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con los compromisos en materia de información y publicidad comunitaria establecidas en los Reglamentos de aplicación. En general, se cumplirá con el Manual de Identidad visual publicado por la Secretaría General de Fondos Europeos para el nuevo periodo de financiación 2021-2027, con el objetivo de aglutinar la imagen de los fondos europeos en España.

Debe tenerse en cuenta la obligación por parte de los agentes participantes en el proceso de contratación del Ayuntamiento y del contratista de cumplimentar la DACI conforme al modelo de declaración de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés que se extenderá igualmente, en su caso, a los subcontratistas en este trámite, y de ratificarla o modificarla una vez realizada la prestación.

## **8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

En caso de necesitar personal durante la ejecución del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a contratar a personas que se encuentren desempleadas. El cumplimiento de esta obligación se acreditará documentalmente ante el responsable del contrato.

## **9. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.**

Las previstas con carácter general en el documento 3 del Proyecto (Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares) y la LCSP.

Documento firmado electrónicamente:

**El Ingeniero Agrónomo Municipal: D. Carlos Domínguez Herrera**